

REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

La demanda creciente de recursos hídricos tropieza con la dificultad de que su oferta es limitada. Al problema de la cantidad se añade el de la calidad: no sólo porque se recurre a explotar reservas marginales, sino también porque los retornos de residuos dañan el dominio hidrográfico natural. Se comprende pues la imagen atrayente de que el agua residual depurada se convierta en una fuente de oferta, a integrar junto a la de aguas convencionales. Se comprende asimismo, el interés en la legislación que haya de regular la reutilización de aguas residuales. Es bien sabido que la reutilización no es algo nuevo dentro del ciclo del agua.

De siempre, los efluentes urbanos, industriales y agrícolas han sido vertidos directa o indirectamente a los cauces naturales superficiales o subterráneos y, tras diluirse o filtrarse, depurándose en mayor o menor medida de una manera natural, eran a veces nuevamente captados y reutilizados; pero la sociedad viene haciéndose un fuerte eco del impacto cada vez más alarmante con que los sobrantes y residuos alteran el ambiente, y esto da un cierto carácter innovador a su reutilización. Como respuesta, la administración va considerando necesario imponer controles. A este efecto, se han aprobado normas de calidad para diversos usos de aguas depuradas; pero, entre éstos, no se mencionan los agrícolas, no obstante el gran potencial de su aprovechamiento como aguas de riego. Más aún, son frecuentes las áreas donde, de la escasez de los recursos hídricos de procedencia natural, se deriva una competencia muy fuerte entre usos urbanos y agrícolas. Un ejemplo casi dramático es el de la franja de muchos kilómetros que bordea nuestra costa mediterránea, donde se concentran grandes núcleos de población, con una actividad turística notable, y donde, al mismo tiempo, prospera una agricultura muy productiva.

La importancia de las demandas en juego queda a la vista al confrontar las dotaciones para abastecimientos y la de los cultivos regados: del orden de 250 l/(hab día), para la primera, por comparación con unos 5000 m³/(ha año), para cultivos intensivos. Una y otra no son necesariamente contrapuestas; por el contrario, los efectos positivos del incremento de recursos para riego a que equivale una reutilización de aguas residuales urbanas pueden ser notables. Ante la necesidad de disponer de soluciones conjuntas a los problemas de escasez de agua planteados por la confluencia de usos urbanos y agrícolas, apremia que las concesiones futuras sobre reutilización de aguas residuales se puedan regir por una normativa básica que integre previsiones específicas para riego. Esta urgencia estriba en que el desarrollo legislativo todavía pendiente debe contribuir a relajar la tensión que se va creando con la sobreexplotación de acuíferos: muchos de éstos van perdiendo los índices de calidad relativamente buenos que llegaron a merecer, pero otros quedaron ya agotados con el riego de cultivos para algunos de los cuales pudieron haber bastado aguas residuales.

Por otra parte, dicho desarrollo se va haciendo indispensable, ante la inminente vigencia de directivas europeas. No debe dejar de destacarse que las directivas en el campo considerado deberán definir criterios de tratamiento de aguas operativos y sostenibles, apropiados a los estándares a imponer en materia de calidad a las aguas de riego, también claros y razonables; en función de los cultivos de destino, y sin que su coste o las dificultades de seguimiento los hagan inviables, deberán asegurar una buena protección a la salud y la preservación ambiental (de aguas, suelos y acuíferos). Todo ello, dentro de un marco compatible con la planificación hidrológica también pendiente, a la que deberán servir de apoyo.

